

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE SOLICITA AL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, APROBAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE LA DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE DIVERSAS PARTIDAS DEL PRESUPESTO DEL PODER LEGISLATIVO.

VOTOS A FAVOR: 22 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, LEIDO POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
22	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

[Handwritten signature and scribbles over the table]

HONORABLE ASAMBLEA:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracciones II y IV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, así como en lo previsto en el **artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **acuerdo parlamentario por el que se somete a consideración de esta honorable ASAMBLEA, LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE DISMINUCIÓN Y AUMENTO, RESPECTIVAMENTE, DE DIVERSAS PARTIDAS Y POR LOS MONTOS QUE EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO SE INDICAN, PROPUESTA A TRAVÉS DE ACUERDO NÚMERO 2 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**.

SEGUNDA.- En la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en el artículo 40 de la referida Ley y el Órgano de Fiscalización Superior (en la actualidad Auditoría Superior del Estado) y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política, para los fines previstos en la mencionada Ley.



TERCERA.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

CUARTA.- Que el día 27 de octubre de 2021, se recibió el acuerdo número 2 de la Comisión de Administración y Finanzas emitido en sesión ordinaria celebrada el aludido día 27 de octubre, en cuyos puntos de acuerdo señalan literalmente lo siguiente:

PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto en la **fracción VI del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se aprueba la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se describen a detalle en el anexo que se integra al presente como parte del mismo.

***SEGUNDO.-** Aprobado el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que lo ponga a Consideración del Pleno de esta Soberanía para su conducente aprobación.*

***TERCERO.-** Así también, con fundamento en lo indicado en el último párrafo del artículo 77 BIS, y del último párrafo del artículo 79, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se instruye, respectivamente, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta XXIV Legislatura, para que una vez aprobado en definitiva el presente acuerdo, a la brevedad posible realicen conjuntamente las gestiones y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de lo aquí acordado.*

QUINTA.- Tocante al referenciado Acuerdo número 2 de la Comisión de Administración y Finanzas, es de mencionarse que en una de las consideraciones se indica que la transferencia presupuestal solicitada, ***se requiere para atender diversos compromisos de pago que requieren cumplirse, como son mantenimiento del edificio, contratación de servicios de auditoría por la entrega recepción de la Dirección de Administración,***



indemnizaciones por relevo institucional del término de ejercicio de la XXIII Legislatura, altas de personal de confianza de la XXIV Legislatura y gastos inherentes a la habilitación del Centro Estatal de las Artes como recinto parlamentario para llevar a cabo la sesión solemne del Pleno del Congreso del 31 de octubre del año en curso.

SEXTA.- En relación con lo anterior, es de resaltarse, que en **la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el **Pleno del Congreso**, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SÉPTIMA. - Analizado y discutido por este Órgano de Gobierno, el anexo que forma parte del referido Acuerdo número 2 de la Comisión de Administración y Finanzas, y en el que se describe a detalle **la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que en dicho anexo se señalan**, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, considera procedente y sin observaciones dicha propuesta.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto por la **fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

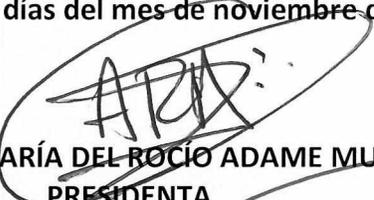
ACUERDOS:

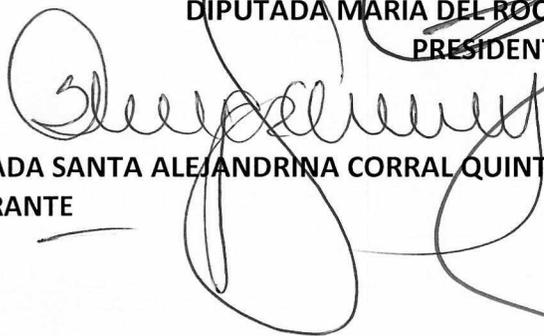
PRIMERO.- Se solicita al pleno de esta XXIV Legislatura, aprobar **la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se describen a detalle en el anexo que se integra como parte del Acuerdo número 2 emitido por la Comisión de Administración y Finanzas, y validado por esta Junta de Coordinación Política.**

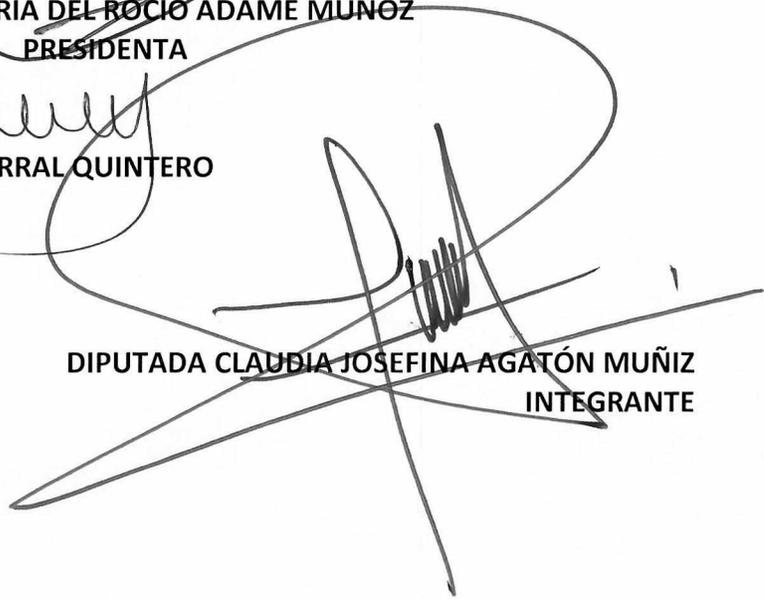
SEGUNDO.- Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, deberá darse vista a la Comisión de Administración y Finanzas para que se proceda en términos de lo señalado en el Acuerdo número 2 emitido por dicha Comisión.



Dado en Sesión Virtual a los ~~cuatro~~ días del mes de noviembre de 2021.


DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA


DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE


DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
INTEGRANTE


DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE


DIPUTADA ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE DISMINUCIÓN Y AUMENTO, RESPECTIVAMENTE, DE DIVERSAS PARTIDAS Y POR LOS MONTOS QUE EN EL CORRESPONDIENTE ANEXO SE INDICAN, PROPUESTA A TRAVÉS DE ACUERDO NUMERO 2 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.